



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2017-MPPA-A-S.C.O.

Aguaytía, 10 de Mayo del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El expediente externo N° 03866, de fecha 03 de mayo del 2017, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009 de fecha 10 de Mayo del 2017, el Oficio N° 022-2017-ALC-MDAVH, de fecha 03 de Mayo del 2017; el Informe N° 0300-2017/GIO/MPPA.A. de fecha 03 de Mayo del 2017, del Gerente de Infraestructura y Obra; el Informe Legal N° 092-2017-GAJ-MPPA-A, de fecha 10 de Febrero del 2017, del Gerente de Asesoría Jurídica referente a **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Organos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, de acuerdo a Oficio N° 022-2017-ALC-MDAVH, de fecha 03 de Mayo del 2017, el Alcalde del distrito **ALEXANDER VON HUMBOLDT**, se dirige al Despacho de Alcaldía de esta Comuna Edil con la finalidad de remitir el **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT.**

Que, mediante Informe N° 0300-2017/GIO/MPPA.A. de fecha 03 de Mayo del 2017, del Gerente de Infraestructura y Obra de esta Entidad Edil, emite **OPINION FAVORABLE** para la realización del **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT,**

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 numeral 26° establece que **“Son atribuciones de concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales”.**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 009, de fecha 10 de Mayo del 2017, con el voto **Unánime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



44

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA**, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA**, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT..

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y todas las Unidades Formadoras de esta Municipalidad Provincial el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE

